

DECRETO N°

1497

TEMUCO,

08 ABR. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 7 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Publica N°306-2021 "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Paseo Peatonal Bulnes, Temuco".
2. El Decreto Alcaldicio N° 231, de fecha 04 de abril de 2022, que adjudica la Propuesta Publica N°306-2021 "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Paseo Peatonal Bulnes, Temuco" ID:1658-853-LQ21 al oferente DUPLAUSTRAL CONSULTORES LTDA., RUT:76.877.874-4 por un monto total de \$114.000.000.-
3. La póliza de seguro de garantía N° 3012022143040, emitido por Avla, por el monto de \$5.700.000 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 18 de abril del año 2022 y fecha de vencimiento el día 3 de abril del año 2024, el cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°306-2021, ID 1658-853-LQ21.
4. El Contrato suscrito con fecha 9 de junio del año 2022 entre DUPLAUSTRAL CONSULTORES LTDA. y la Municipalidad de Temuco, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2135, de fecha 28 de junio de 2022.
5. El correo electrónico, de fecha 13 de marzo del 2024, donde la ITC solicita al consultor DUPLAUSTRAL CONSULTORES LTDA. la renovación de la póliza de seguro de garantía detallado en inciso anterior.
6. El endoso póliza de seguro de garantía N° 3012022143040, emitido por Avla, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 20 de marzo del año 2024 y fecha de vencimiento el día 13 de junio del año 2025, el cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°306-2021, ID 1658-853-LQ21.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.477 de fecha 05 de mayo de 2022, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que la póliza de seguro de garantía N° 3012022143040, emitido por Avla, por el monto de \$5.700.000 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta 306-2021, ID 1658-853-LQ21, tiene vencimiento el 3 de abril de 2024.

DECRETO:

1. Acéptese el nuevo endoso póliza de seguro de garantía N° 3012022143040, emitido por Avla, por el monto de \$5.700.000 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, el cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta 306-2021, ID 1658-853-LQ21, de acuerdo a los antecedentes de la licitación y del contrato, con vencimiento al 13 de junio del año 2025.

2902791



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Devuélvase a DUPLAUSTRAL CONSULTORES LTDA. la póliza de seguro de garantía N° 3012022143040, emitido por Avla, por el monto de \$5.700.000 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta 306-2021, ID 1658-853-LQ21, con vencimiento al 3 de abril de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




H/FBMR/AJ/SMS
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Concesionaria
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Finanzas
- c.c. Dirección de Tránsito
- c.c. Tesorería
- c.c. Inspector de Diseño
- c.c. Inspector de Diseño Subrogante